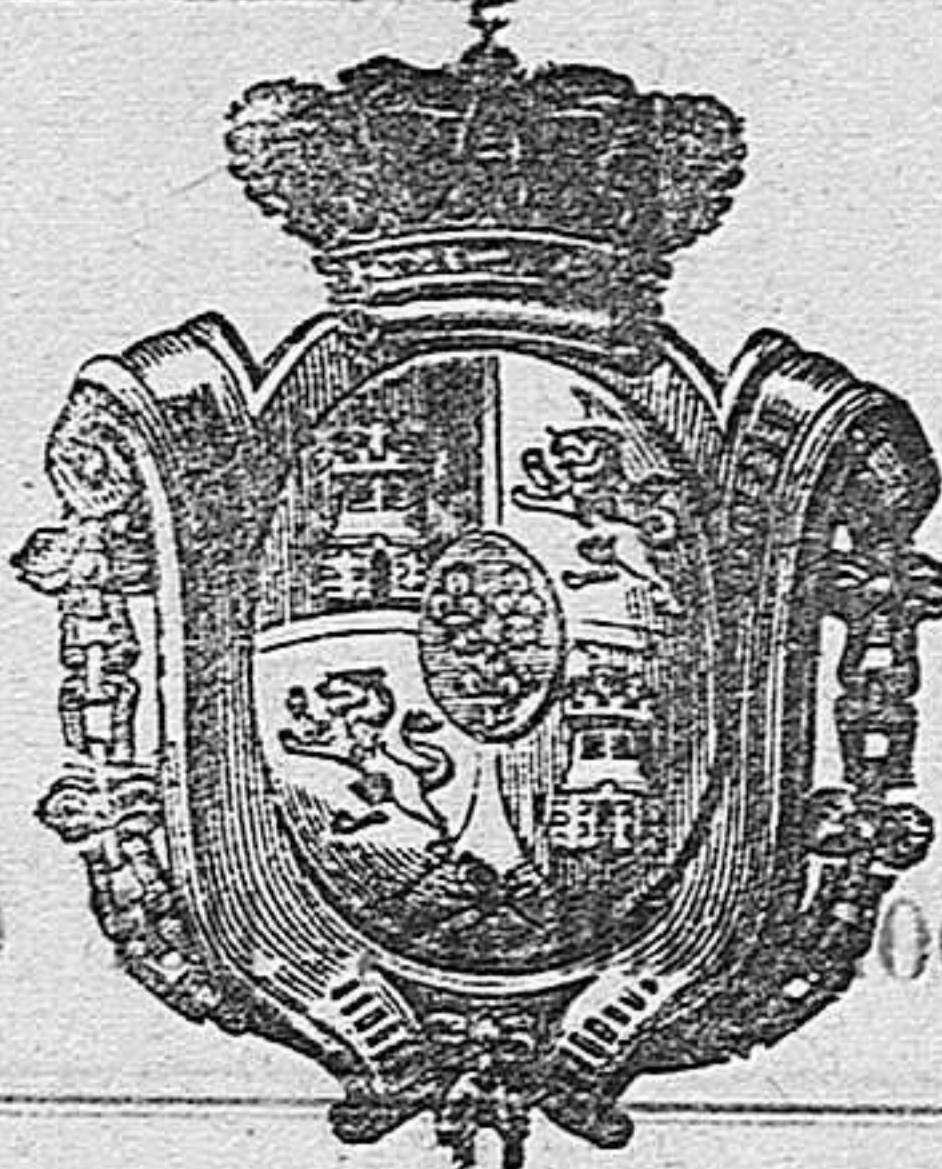


# Boletín Oficial



CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Febrero)

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 472

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

## Anuncio

Por el Excmo. Sr. Rector de este Distrito ha sido nombrada Maestra en propiedad de la Escuela pública de niñas de Corbera D.ª María Ignacia Tapies Guardia, y esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de la interesada, que puede recoger de esta Secretaría el título á su favor expedido; debiendo de advertirle que el plazo posesorio de cuarenta y cinco días empieza á contarse desde esta fecha, que es la en que se ha cumplimentado dicho nombramiento.

Tarragona 11 de Febrero de 1905.— El Gobernador Presidente, José Maestre.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 473

## INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

## Provincia de Tarragona

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia durante el mes de Enero de 1905.

Nacidos vivos:  
Legítimos..... 64  
Ilegítimos..... 1  
Total..... 64

Nacimientos por 1.000 habitantes: 2'73

Nacidos muertos:  
Legítimos..... 1  
Ilegítimos..... 3  
Total..... 4

Defunciones ocurridas por	
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	1
Coqueluche.....	1
Gripe.....	3
Tuberculosis pulmonar.....	6
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	6
Enfermedades orgánicas del corazón.	4
Bronquitis aguda.....	1
Bronquitis crónica.....	3
Pneumonía.....	3
Nefritis y mal de Bright.....	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	3
Debilidad senil.....	2
Otras enfermedades.....	14
Enfermedades desconocidas ó mal definidas .....	1
Total.....	49

Defunciones por 1.000 habitantes... 2'09

Tarragona 9 de Febrero de 1905.— El Jefe de los Trabajos, Miguel Coesta.

Núm. 474

Don Juan Vallverdú Vendrell, Alcalde constitucional de Rojals.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1º de Enero de 1905 hasta 31 de Diciembre de 1909, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se anuncie este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, bajo el tipo de 2.077'40 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes, frescas y saladas, hecha deducción del recargo

transitorio á la especie vino, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que haya tenido efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 853'31 pesetas; el de sal 226'07 pesetas, y el de carnes 425'15 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ochos no festivos, á contar desde el que se celebre la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última subasta, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas, y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiese celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Rojals 3 de Febrero de 1905.— Juan Vallverdú.

Núm. 475  
Confeccionado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1905, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de reclamación.

Rojals 8 de Febrero de 1905.— El Alcalde, Juan Vallverdú.

Núm. 476

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de San Carlos de la Rápita

En sesión pública extraordinaria celebrada el día 2 del actual mes se procedió al sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de constituir con el Ayuntamiento la Junta municipal de esta ciudad durante el corriente año, de conformidad á lo dispuesto en el art. 68 de la vigente ley Municipal, habiendo resultado elegidos los señores siguientes:

Sección 1.ª—Don José Castell Obiol y D. Tomás Talarn Sans.

Sección 2.ª—Don Vicente Fabregat Gabarda y D. Francisco Sánchez Reverte.

Sección 3.ª—Don Miguel López Garriga y D. Miguel Forné Sánchez.

Sección 4.ª—Don Pedro Matamoros Rosales y D. Miguel Forné Talarn.

Sección 5.ª—Don Pedro Sánchez Casparín, D. Bautista Talarn Matamoros y D. Sebastián Tortá Reverte.

San Carlos de la Rápita 10 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Lorenzo Gasparín.

Núm. 477

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Figuerola

En el sorteo celebrado en sesión pública del día de hoy de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término en el presente año, según el art. 68 de la ley Municipal, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—Don José Ferré Plana, D. Jaime Oliva Figuerola, D. Pablo Roig Oliva y D. Buenaventura Oliva Mateu.

Sección 2.ª—Don Jaime Balañá Vilá, D. Agustín Ferré Balañá y D. Juan Oliva Mateu.

Figuerola 5 de Febrero de 1905.— El Alcalde, José Giró.

Núm. 478

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Cornudella

Verificado en sesión pública ordinaria celebrada el día 4 del actual el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el presente año 1905, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores siguientes:

Sección 1.ª—D. Ramón Piqué Cabré, D. Joan Bauzá Olivé Fargas, D. Emilio Miró Olivé, D. Ricardo Corbella Simó.

Sección 2.ª—D. Jaime Estivill Vallverdú, D. Francisco Pérez Rubió, don José Porqueras Viñes.

Sección 3.ª—Jaime Bonet Pellejá, D. Bautista Elias Pellejá D. José Anguera Badia.

Cornudella 7 de Febrero de 1905.— El Alcalde, José Perpiñá.—P. A. del A., el Secretario, Juan Reyull.

# MINISTERIO DE GOBERNACION

## SANIDAD GENL DEL REINO PROVINCIA ARRAGONA

Resumen de las defunciones por causas, por edades y por sexos, y de los nacimientos en los distritos sanitarios de esta provincia durante el mes de Diciembre de 1904.

RELACION POR ORDEN ALFABETICO DE LOS DISTRITOS SANITARIOS según censo DE ESTADONOMÍA PROVINCIA de cada distrito	NUMERO de habitantes Número total (sin abonado)	CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES												DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR EDADES Y SEXOS	TOTAL DE DEFUNCIONES POR SEXOS	NACIMIENTOS																		
		NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA																NACIDOS VIVOS																
		Muertes violentas.	Otras enfermedades.	Defunciones	TOTAL	De 0 a 1 año	De 1 a 4 años	De 5 a 19 años	De 20 a 39 años	De 40 a 59 años	De 60 años en adelante	Deedades desco- nocidas	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	NACIDOS MUERTOS	Legítimos.	Legítimos.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	TOTAL				
Falset.....	43.289	3											2	10	5	3	4	1	2		3	9	5	0	22	46	30	19	30	49	19			
Gandesa.....	37.904	6											2	4	6	2	5	4	1	1	3	2	3	3	5	4	21	23	27	42	27	42		
Montblanch.....	25.839	1											2	1	2	1	4	1	1	4	1	2	1	1	1	44	4	5	8	5	1	4		
Reus.....	49.145	1											4	1	1	4	2	11	10	3	7	18	3	3	2	2	1	1	1	1	1	1	41	
Tarragona.....	30.221												2	5	8	4	1	2	4															
Tortosa.....	77.142	1	1	3	2	1	3						9	3	4	4	8	16	16	9	9	45	5	4	3	4	1	1	2	1	1	1	21	
Valls.....	30.854	2											4	3	4	2	9	4	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28
Vendrell.....	23.712	1											3	1	1	1	16	4	1	6	1	2												17
<b>TOTALES.....</b>	<b>318.406</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>17</b>	<b>78</b>	<b>55</b>	<b>49</b>	<b>11</b>	<b>43</b>	<b>37</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>312</b>	<b>293</b>		

Tarragona 31 de Enero de 1905.

El Inspector provincial interino,

Agustín Soler

NOTAS.—Del distrito de Falset faltan datos de Arbó, Bellmunt, Ciurana, Colldejou, Dosaiquas, García, Guiamets, Gratallops, Margalef, Molá, Pratdip, Torre del Español, Torroja, Vandellós, Vilanova de Prades, Vilella alta y Perelló.

Del de Gandesa faltan de Ascó, Batea y Fatarella.

Del de Montblanch faltan de Febró, Llorach, Montreal, Las Pilas, Prades, Querol, Rojals, Senant y Valclara.

Del de Reus faltan de Almester y Musara.

Del de Tarragona faltan de Canjona, Pallaresos, Perafort, Renau, Tamarit y Vilaseca.

Del de Valls faltan de Garidells.

Del de Vendrell faltan de Altafulla, Calafell, La Nou, Vesella y Riera.

Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Doménech Barceló.

J. Antonio Pasco Pi.

Antonio Borja Oves.

Ramón Alsina Pedret.

Isidro Borja Juncosa.

Jaime Juliá Crivellé.

José Chortó Bové.

Prudencio Liebaria Liebaria.

Mariano Liebaria Borja.

Juan Pi Montlló.

Francisco Aguiló Benages.

Mayores contribuyentes

D. José Cervelló March.

José María Pasco Pi.

Estebar Galleán Fusté.

Andrés Magriñá Pujo.

José Montlló Más.

Antonio Vilanova Canals.

Ricardo Mestre Divorra.

Núm. 479

AYUNTAMIENTO DE CORBERA

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Pedro Alberes Pallerés.

Salvador Clua González.

José R. Llop Folqué.

José R. Clua Homdedeu.

Manuel Monreal Aguiló.

Lorenzo Albares Micola.

Jaime Amorós Bosquet.

Francisco Borràs Cabré.

Pedro Julia Mompeó.

Jaime Bosquet Treig.

Lorenzo Borràs Amorós.

Agustín González González.

Francisco Clua González.

Pedro Albares Alcoveró.

José Juliá Suñé.

Francisco Margalef Cervelló.

José Tarragó Tarragó.

José Queixalós Todó.

Jacinto Todó Clua.

Tomas R. Esteve Albares.

Manuel Albares Micola.

Francisco Clua Gonzalez.

Pedro Clua González.

Tomas Juliá Cervelló.

Valero Albares Pallerés.

Juan Clua Clua.

Mayores contribuyentes

D. Pedro Piñol Suñé.

José Albares Salvadó.

José Albares Salvadó.

Núm. 480

AYUNTAMIENTO DE IRLAS

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Núm. 481

AYUNTAMIENTO DE VILASECA

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de

contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Xatruch Alimba.

Salvador Guardiola Iglesias.

José Benach Fernández.

Salvador Gran Magriñá.

Ramón Pomerol Mestres.

José Morell Martorell.

José Granell Torrademé.

Antonio Guardiola Purquerias.

Esteban Granell Mariné.

Esteban Morell Solé.

Pedro Mestre Blay.

Salvador Estivill Dulcet.

José Serra Pojas.

Esteban Guardiola Purquerias.

Gustavo Xatruch Martí.

José Clavé Solé.

José Barenys Torrens.

José Socias Torrademé.

Esteban Ferrando Sentís.

Núm. 482

AYUNTAMIENTO DE FALSET

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir

Compromisarios para la elección de

D. José Mestre Rull.  
Cipriano Pi Pascó.  
Augustal Divorra Aragones.  
Ramón Anguera Liebaria.  
Antonio Olives Aragonés.  
Lorenzo Cardona Vila.  
Pelegrin Pi Montlleó.  
José Munté Saló.  
Ramón Rull Secall.  
José M.ª Marco Tost.  
Federico Más Martori.  
Luis Gil Martínez.  
Tomás Domenech Barceló.  
Buenaventura Bartolomé Gómiz.  
José Rull Pena.  
Pedro Amorós Alaix.  
Vicente Estrem Domenech.  
José Liebaria Rull.  
Pablo Ortí Domenech.  
José Rocamora Nogués.  
José M.ª Miró Mestre.  
Miguel Barceló Pujades.  
Baltasar Borja Cunillera.  
José Pellejá Nogués.  
Emilio Llorens Saló.  
Federico Divorra Sanahuja.  
Vicente Rull Borja.  
José Montlleó Montlleó.  
Joaquín Pujo Valduvi.  
Mateo Aguiló Vidiella.  
Isidro Carreras Rull.  
Rafael Mestre Divorra.  
Jaime Bartolomé Querol.  
Andrés Barceló Galcerán.  
Ricardo R. Pellejá Vallés.  
Francisco Saló Munté.  
Faustino Barceló Llobet.  
Falset 30 de Enero de 1905.—El Alcalde, Juan Domenech.—P. A. del A., José Garreta, Secretario.

Núm. 483

## AYUNTAMIENTO DE LLORACH

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

## Señores del Ayuntamiento

D. José Martí Amenós.  
Francisco Solá Llorens.  
Ramón Aymerich Bosarull.  
Pablo Balsells Inglés.  
Jaime Guspi Moija.  
José Caraltó Solé.

## Mayores contribuyentes

D. José Mulet Mensa.  
José Berenguer Dasca.  
Ramón Santacana Martí.  
Francisco Badía Roca.  
Magín Segura Badía.  
José Parello Balsells.  
Ramón Vilanova Segura.  
José Rosell Ambrós.  
José Caraltó Capdevila.  
Juan Ibañez N.  
Andrés Berrolí Badía.  
José Canela Segarra.  
Francisco Garriga Castelló.  
Francisco Vilanova Colom.  
Antonio Trilla Pujol.  
José Fábregues Guix.  
José Martorell Poch.  
Ramón Balsells Franquesa.  
Magín Oranías Bosarull.  
Jaime Sicart Fabregat.  
Joaquín Carol Pon.  
Francisco Solá Llorens.  
Isidro Mensa Palou.  
Antonio Santacana Duch.  
Llorach 2 de Febrero de 1905.—El Secretario, Juan Santacana.—V.º B.º —El Alcalde accidental, Francisco Solá.

Núm. 484

## AYUNTAMIENTO DE POBLA DE MAFUMET

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir

Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

## Señores del Ayuntamiento

D. Juan Mir Huguet.  
Daniel Mir Rovira.  
Juan Sardá Vidal.  
José Dalmau Gasol.  
Luis Rival Plana.  
Antonio Gasol Anguera.

## Mayores contribuyentes

D. Juan March Estrada.  
Sebastián Aymemí Mañé.  
José Blasi Balaná.  
Francisco Bové March.  
José Cañellas Vidal.  
Antonio Fortuny Padrell.  
José Fortuny Palau.  
Antonio Gasol Ferré.  
Lorenzo Mir Huguet.  
Juan Mir Vilanova.  
Juan Padrell Figuerola.  
José Palau Saigó.  
José Sardá Piñol.  
Juan Vallvé Roig.  
Domingo Dalmau Masden.  
Isidro Mir Vallvé.  
Joaquín Vallvé Roig.  
Pablo Fortuny Aymemí.  
Isidro Mir Cañellas.  
Jaime Fortuny Valls.  
José Dalmau Brunet.  
José Rubio Moutserrat.  
José Bové March.  
José Mir Rovira.

Pobla de Mafumet 1º de Febrero de 1905.—El Alcalde, Juan Mir.—El Secretario, Francisco March.

Núm. 485

## AYUNTAMIENTO DE GUIAMETS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

## Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Castellví Vidal.  
Salvador Vallés Vallés.  
Jaime Costa Barceló.  
Francisco Vidal Castellví.  
José Benet Rovira.  
José Vallés Casadó.

## Mayores contribuyentes

D. Juan Castellví Barceló.  
Jaime Vallés Anguera.  
Joaquín Vallés Barceló.  
Domingo Castellví Vallés.  
Ramón Gavaldá Roses.  
Francisco Castellví Vallés.  
Joaquín Giné Fernández.  
Jaime Benet Borrell.  
Salvador Vallés Vallés.  
Pedro Barceló Vallés.  
José Piqué Giné.  
Pedro Castellví Marco.  
José Margalef Giné.  
José Vallés Barceló.  
Juan Giné Pallejà.  
José Pena Giné.  
Pablo Vallés Sedó.  
Juan Giné Cabré.  
Juan Barceló Vallés.  
Luis Castellví Vallés.  
José Castellví Vallés.  
Juan Pellejá Jardi.  
Luis Costa Perpiñá.  
Juan Sedó Sedó.

Guiamets 24 de Enero de 1905.—El Alcalde accidental, S. Vallés, hijo.—El Secretario, Francisco Porres.

Núm. 486

## AYUNTAMIENTO DE ROURELL

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este

término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

## Señores del Ayuntamiento

D. Pedro Sales Miquel.  
José Fortuny Olivé.  
Casimiro Guiot Bonet.  
José Teixidó Palau.  
José Rodríguez Mestres.  
Juan Teixidó Palau.

## Mayores contribuyentes

D. Antonio Guri Castellet.  
José Guiot Banús.  
Juan Jornet Rull.  
Francisco Prunera Rodriguez.  
Antonio Padrell Figuerola.  
Enrique Fermin Ventura.  
Juan Andreu Palau.  
Antonio Guiot Bonet.  
Antonio Palau Figuerola.  
Antonio Español Menasanch.  
Jaime Menasanch Catalá.  
Juan Gras Fontuny.  
Joaquín Guiot Banús.  
Ramón Palau Guri.  
Pablo Solé Gavaldá.  
José Jornet Rull.  
Joaquín Escoda Cervelló.  
Ramón Guri Castellet.  
Antonio Casas Palau.  
José M.ª Ventura Fermin.  
Joaquín Palau Fontuny.  
Juan Pallejá Llagostera.  
José Menasanch Figuerola.  
Ramón Prunera Rodriguez.

Rourell 30 de Enero de 1905.—El Alcalde, Pedro Sales.—El Secretario, Antonio Hortet.

Núm. 487

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Arnes

Terminado el reparto de consumos para el corriente año 1905, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Arnes 8 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Samper.

Núm. 488

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de San Jaime dels Domenys

El repartimiento de consumos y líquidos para el corriente año de 1905, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por durante ocho días, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pudiendo los contribuyentes en él comprendidos presentar las reclamaciones que crean convenientes durante dicho plazo, ó en el acto del juicio de agravios que tendrá lugar á las nueve horas del día noveno hábil siguiente al de la referida inserción.

San Jaime dels Domenys 8 de Febrero de 1905.—El Alcalde, José Palau Rovira.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 489

## REQUISITORIA

Por la presente y como comprendido en los números primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Ejecución criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Saura Sirera, de veinte y siete años de edad, natural y vecino de Manresa, hijo de José y de Antonia, mendigo, sin instrucción, tuerio del ojo izquierdo, con una fistula en la parte izquierda de la mandibula inferior, de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este

Juzgado al objeto de notificárle el auto de prisión provisional dictado por la Superioridad en la causa que se le ha seguido por este Juzgado sobre lesiones; bajo apercibimiento de que no verificándose será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al mismo tiempo se requiere á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y en especial á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Ramón Saura Sirera, y si fuere habido lo conduzcan á la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Reus á siete de Febrero de mil novecientos cinco.—Emilio Vélez.—Por mandado de S. S., Bienvenido Pascó.

Núm. 490

Don Pedro J. Altés Ferré, Juez municipal de la villa de Batea.

Por el presente que se expide en virtud de las diligencias de ejecución de lo convenido en juicio verbal civil promovidas por D. Marcial Carballedo Bugallal, Registrador de la propiedad de Gandesa, como cesionario de un crédito de D. Ciriaco Tudó Portolés, vecino de esta villa, en los autos de juicio verbal civil promovido por éste contra los consortes D. Ramón Roca Ferrús y Doña María Adriá Suñé, ambos de esta vecindad, se anuncia por segunda vez por término de veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento del precio de tasación, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera. Una finca rústica seca en el término municipal de esta villa y en la zona de entre el camino de Fabara al de Algás, llamada «Trefes», de extensión superficial un jornal de tierra, equivalente á sesenta áreas ochenta y cuatro centiáreas, olivar y garriga, que linda al Norte y Oeste con tierras de D. José Ferrer y Forés, al Sud con las de la vinda de Juan Ferrer y al Este con las de Miguel Alañá; justipreciada en doscientas cincuenta pesetas. 250 pts.

Segunda. La cuarta parte indivisa de una finca rústica seca en el término municipal de esta villa y zona de entre el camino de Caseras al de la Balsa de las Forques, llamada «Paumera», de extensión superficial toda la finca un jornal sesenta y ocho céntimos, equivalente á una hectárea dos áreas veinte y dos centiáreas olivar y garriga; linda al Norte con tierras de J. Rams, al Sud con las de la viuda de José Simó, al Este con camino y al Oeste con tierras de José Altés; justipreciada dicha cuarta parte en ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos. 187'50 pts.

Se advierte que el remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado municipal el día cuatro de Marzo próximo venidero, á las diez de su mañana; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán las posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, rebajado el veinte y cinco por ciento, y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que se ha suplido la falta de títulos de propiedad por medio del oportuno expediente posesorio.

Dado en Batea á siete de Febrero de mil novecientos cinco.—Pedro J. Altés.—Por M. del Sr. Juez, Eduardo Zamora.